

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2023-FZ-UNAP

Yurimaguas, 12 de abril de 2023

LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, se aprueba la Directiva 001-2018-VRAC-UNAP; "NORMAS INTERNAS PARA REINGRESO DE ESTUDIANTES A LA UNAP";

Que, mediante OFICIO N° 024-2023-D-FZ-UNAP, el Ing. Wilder Macedo Córdova, M.Sc., Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, remite la solicitud presentado por el estudiante ALDO JUNIOR MURAYARI PAIMA con C.U. N° 2154606 DNI N° 78373952, quien desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el Semestre Académico 2023 – I, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el REINGRESO, correspondiente al Primer Semestre Académico 2023 del estudiante que se acoge a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP; como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	% UIT
1	2154606	78373952	Murayari Paima Aldo Junior	10%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Precisar que el estudiante deberá ejecutar los pagos respectivos a fin de acceder a la matrícula, conforme a la Cláusula VI. Del Proceso de matrícula, de la Directiva 001—2018-VRAC-UNAP.

Registrarse, comuníquese y archívese.

X  
  
ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA  
Decana (i)



Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

**Distribución:**

DRAA, DEFP, Archivo